



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL
DE LOS SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

Resolución SCJ n° 622/16/26

Ficha 1114/2016

Montevideo, 5 de setiembre de 2016.-

VISTOS:

la culminación de la ejecución exitosa del *Programa Integral de Lucha contra la Violencia de Género (PILCVG)* ocurrida el 29 de febrero del corriente año, la cual ha dejado valiosos resultados para el Poder Judicial, así como también una capacidad técnica y de gestión instaladas en la institución, relativas a la sensibilización y capacitación de operadores judiciales en derechos humanos, género y justicia, y al relacionamiento con otras instituciones del Estado, la sociedad civil y las organizaciones internacionales vinculadas a esta materia;

CONSIDERANDO:

I) que en el Capítulo III, artículo 31 del Proyecto del Poder Judicial para el Presupuesto Quinquenal se propuso la "*creación de un Departamento de Políticas sobre Derechos Humanos, Género e Infancia*", la cual no fue recogida por el Parlamento;

II) que es voluntad de esta Corporación dar continuidad a los servicios que actualmente se vienen brindando en la materia, descriptos en el ANEXO I y también es su voluntad comenzar a desarrollar las líneas de acción vinculadas a la temática de género previstas en el Plan Estratégico para el período 2015-2024 y descriptas en el ANEXO II, ambos integrantes de la presente resolución, en la medida de lo financieramente posible;

ATENCIÓN: a lo expuesto;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

en Acuerdo Administrativo de la DGSA

RESUELVE

1°.- Mantener operativo el actual **Grupo de Trabajo en Políticas de Género**, integrado por la Mag. Trabajo Social Carla Calce, la Psicóloga Nadia Larrosa y la Socióloga Graciela Gulla, bajo la coordinación de la Lic. en Ciencias Políticas Carolina Patrón, para dar sostenibilidad institucional a los resultados alcanzados con el PILCVG, el que tendrá por cometidos:

1- el diseño de políticas y planes institucionales de sensibilización y capacitación de operadores judiciales en materia de género (continuando, entre otros, con el dictado de los *Talleres perspectiva de género, trata de personas y explotación sexual*);

2- la puesta en funcionamiento de un observatorio para el monitoreo y evaluación de la implementación de las políticas de género, incluyendo el monitoreo de la protección jurisdiccional de los derechos humanos en los procesos de violencia doméstica;

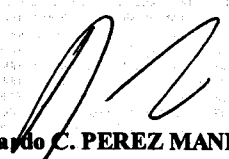
3- la coordinación de acciones y el relacionamiento con otras instituciones del Estado, la sociedad civil y las organizaciones internacionales vinculadas a la temática de género.-

2°.- Mantener en funciones la **Comisión Asesora y de Articulación Intrainstitucional** en materia de derechos humanos y género, bajo la coordinación de la Sra. Ministra de Tribunal de Apelaciones de Familia de 1º turno Dra. María Lilián Bendahan, quien reportará a la Suprema Corte de Justicia sobre estos temas.-

3°.- El Grupo de Trabajo en Políticas de Género dependerá administrativamente de la Secretaría Letrada de la Suprema Corte de Justicia; contará con la supervisión de la Comisión Asesora y de Articulación Intrainstitucional en los aspectos técnicos y con el asesoramiento de la Sub Dirección General –Técnico Jurisdiccional de la Dirección General de los Servicios Administrativos para la gestión.-

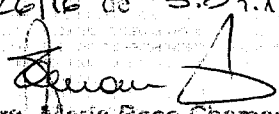
4°.- Comuníquese.-

RM



Dr. Ricardo C. PEREZ MANRIQUE
Presidente
Suprema Corte de Justicia

La presente resolución fue refrendada
por la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA por
ACTA n° 2616 de 3.09.16



Dra. Maria Rosa Chomachourdjian
SUB DIRECTOR GENERAL

ANEXO I

Actividades que está desarrollando el Grupo de Trabajo

1. Referente institucional hacia dentro y fuera de la Institución en materia de violencia basada en género.
2. Asesoramiento a magistrados que ejercen representación institucional en las Comisiones Departamentales de Violencia Doméstica y a magistrados del Interior que son invitados a participar en actividades locales sobre violencia doméstica.
3. Aporte a magistrados de normativa internacional sobre género, derechos humanos y violencia de género, y aporte de sentencias de las Cortes Internacionales vinculadas a la temática de género.
4. Integración del Grupo de Trabajo de Planificación Estratégica.
5. Coordinación de Grupos de Trabajo definidos en los convenios firmados con el Ministerio del Interior y con el Ministerio de Salud Pública.
6. Coordinación del Grupo de Trabajo designado para la definición de estrategia a desarrollar por el Poder Judicial con la UDELAR y universidades privadas a efectos de lograr que en las Facultades de Derecho se incorpore la perspectiva de género en la formación de los abogados.
7. Negociaciones con Bienestar Universitario de la UDELAR para la firma de un convenio de cooperación interinstitucional a partir del cual el Poder Judicial brindaría talleres de sensibilización en género y violencia de género a funcionarios técnicos y administrativos de Bienestar Universitario y éste se haría cargo de la impresión de folletos, afiches y spot publicitario institucional para nuestra institución.
8. Negociaciones con el Centro de Formación de la Cooperación Española para el desarrollo de talleres de sensibilización en género y violencia de género dirigidos a magistrados, defensores, peritos y funcionarios judiciales.
9. Organización de la capacitación para la implementación del "*Protocolo de detección y valoración psicosocial del riesgo en casos de violencia doméstica*" aprobado por la Suprema Corte de Justicia.
10. Planificación anual de los *Talleres de sensibilización en Género, Trata de personas con fines de explotación sexual y Violencia Doméstica*, según formación recibida de la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina.

11. Alimentación periódica de información para el Mapa de Género de Poderes Judiciales de América Latina.

12. Desarrollo de instancias periódicas de diálogo con organizaciones de la sociedad civil vinculadas a la temática de violencia de género, según lo dispuesto por la Suprema Corte de Justicia, con el objetivo de acercar visiones, obtener y ofrecer información y generar un ámbito de cooperación entre las partes.

13. Representación institucional en la Comisión de Tobilleras

ANEXO II

Actividades a desarrollar por el Grupo de Trabajo en Políticas de Género, vinculadas a las líneas de acción del Plan Estratégico para el período 2015-2024

1. Participar en el diseño de la política institucional en materia de Género.
2. Aportar al desarrollo de la estructura organizacional de un servicio que impulse y gestione la política institucional en materia de Género que sea aprobada.
3. Brindar asesoramiento técnico en materia de género, violencia basada en género, discriminación por razones de género, aplicación de acciones positivas, etc.
4. Crear espacios de reflexión y sensibilización sobre género, sectores vulnerables, tutelas diferenciales y violencia de género, dirigidos a magistrados, defensores públicos, peritos y funcionarios.
5. Promover instancias de diálogo con los diversos sectores de la sociedad civil, los medios de comunicación, otros poderes y organismos del Estado, así como con organismos internacionales, a efectos de hacer más eficiente el servicio de justicia vinculado al abordaje de casos de violencia de género.
6. Aportar al diseño de una política de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el Poder Judicial sobre líneas de acción tendientes a equilibrar desigualdades estructurales.
7. Elaborar protocolos de articulación de la actuación del Poder Judicial con otras instituciones (como ser el Ministerio del Interior, INAU y MIDES entre otros), para la mejora de la atención y respuesta a mujeres víctimas de violencia de género.
8. Colaborar en la aplicación de las "100 Reglas de Brasilia" para el acceso a la justicia de las personas en situación de vulnerabilidad vinculadas a violencia o discriminación por razones de género.
9. Organizar los servicios de un Observatorio Judicial sobre la implementación de las políticas de género que se aprueben.
10. Coordinar la producción y difusión de información sobre avances del Poder Judicial en materia de género, a través del sitio web institucional y de la impresión de material informativo.
